

Bogotá D.C. 0 7 MAR 2013

No. de Radicación:

160-03-00307

Doctora

Carolina Lozano Ostos

Vicepresidente Comercial

Sociedad Fiduciaria Fidubogotá

Calle 67 No. 7-37 Piso 3

Bogotá

Asunto: Informe de verificación de los requisitos habilitantes y Criterios de evaluación

Convocatoria No. 131 Programa de Vivienda Gratuita-Fidubogotá

Departamento Cauca - Proyecto Lote Barrio Jorge Eliecer Gaitán Municipio de

Guachené

Dentro del término establecido en el cronograma de cada proceso de selección, FINDETER, en su calidad de evaluador en virtud del contrato suscrito con FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y de conformidad con los términos de referencia definitivos y las Adendas números 1 y 2 procedemos a hacer entrega del informe, debidamente suscrito por cada uno de los profesionales que realizaron la evaluación de los requisitos habilitantes entre los días 1 al 7 de Marzo de 2013, con la indicación expresa de:

- a. Si el proponente es hábil para continuar con el proceso de selección de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, sus anexos y adendas. Especificando si es hábil jurídica, técnica y financieramente y en el caso en que no lo sea, se exponen las razones por las cuales se llegó a esta conclusión.
- **b.** La indicación expresa de si se solicitaron documentos adicionales, caso en el cual se indicará si los documentos fueron entregados dentro del término que le otorgó al proponente.
- c. La indicación expresa de si se acudió a información de terceros para determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente, caso en el cual deberá indicar cuál fue el resultado de su análisis.
- **d.** La indicación expresa de que el proponente no incurre en causales de rechazo de la propuesta, en lo que tiene que ver con los requisitos habilitantes del proponente.
- e. Recomendación de rechazo de las propuestas, si durante el proceso de evaluación y selección tiene conocimiento de circunstancias que alteren la capacidad económica, financiera u

APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES

Prosperidad para todos



operativa del proponente, o cuando detecte presunta falsedad en la información aportada, previo traslado del informe respectivo al proponente para que se pronuncie dentro del término que el mismo establezca.

## Consideraciones previas:

La verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas se basó en la documentación, información y anexos correspondientes y a continuación se presenta el cuadro resumen de la verificación jurídica, técnica y financiera de la convocatoria para el Departamento de la mención.

FINDETER, en calidad de evaluador contratado, contó con la facultad otorgada en los términos definitivos, para requerir a los proponentes para "verificar la información presentada por el proponente para la acreditación de las exigencias establecidas en el presente documento y para solicitar que se complemente, subsane o aclare, en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades de donde provenga la información.", así como para "solicitar a los proponentes las complementaciones o aclaraciones que requiera, sobre el contenido de las ofertas, sin que con ello el proponente pueda modificar, mejorar, adicionar o completar los ofrecimientos hechos."

A continuación se presenta el resultado de la verificación jurídica, financiera y técnica, así:

No.	Municipio	Constructor	Nombre Proyecto	N°. VIP Minimo	Verificación Requisitos Habilitantes	Hábil para continuar	Solicitud de documentos adicionales	Documentos adicionales en entregados en el termino	Se recurrió a información de terceros	Recomendación de Rechazo	Recomendación de Aptitud	
	GUACHENE	UNION TEMPORAL TECHOS GUACHENE	LOTE BARRIO JORGE ELIECER GATITAN	Mínimo 180 Máximo 200	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	SI	NO	HABILITADO	
1					Requisitos Financieros	SI	SI	SI	SI	NO		
					Requisitos Técnicos	SI	NO	N/A	SI	NO		
	GUACHENE	TAYKA COMOLBIA S.A.S.	LOTE BARRIO JORGE ELIECER GATITAN	Mínimo 180 Máximo 200	Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	NO	HABILITADO	
2					Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	NO		
					Requisitos Técnicos	SI	NO	N/A	NO	NO		
3	GUACHENE	CONSORCIO VILLA LILIA 131	LOTE BARRIO JORGE ELIECER GATITAN	Mínimo 180 Máximo 200	Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	NO	HABILITADO	
					Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	NO		
					Requisitos Técnicos	SI	NO	N/A	NO	NO		

/ I G I L A D O SUPERINTE DE IT MAIA

APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES

Prosperidad para todos



De la misma forma, se deja constancia como resultado de la evaluación técnica, jurídica y financiera de propuestas habilitadas que:

- Las propuestas cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia definitivos y en sus adendas.
- Las propuestas no superan el valor del presupuesto estimado por vivienda.
- Las propuestas cumplen con el número mínimo de metros cuadrados requeridos por vivienda.
- Las Cartas de pre-aprobación del crédito cumple con el límite igual o superior al 50% del valor propuesto.

Como consecuencia de lo anterior y teniendo en cuenta que se habilitó más de un proponente para la convocatoria fue necesario continuar con la evaluación de los criterios de asignación de puntaje, así:

## CRITERIOS DE CALIFICACION SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA

NUMERO DE PROPUESTAS HABILES (n)	3				
TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)(*)	\$ 1,808.00				
METODO UTILIZADO	MEDIA ARITMETICA				
PRESUPUESTO: VALOR MAXIMO POR VIVIENDA ESTIMADO EN SMLMV	64.00				
PRESUPUESTO: VALOR M2 CONSTRUIDO ESTIMADO EN SMLMV (Pm)	1.60				
AREA MINIMA DE LA VIVIENDA EN M2	40.00				

(\*) Tomada del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see-ts-cam.htm#trm. Marzo 7 de 2013.







ASIGNACION DE PUNTAJE											
No.	Proponente	Area Construida de las viviendas ofrecidas, en m2 (Mínimo 40 m2 por vivienda)	ofrecida, adicional a la	cuadrado de área construida ofrecido	(No podra superar los 64	Media Aritmética (MA)	Calificación Valor Metro Cuadrado con Media Aritmetica	Area para Calificación	Calificación Area Construída	PUNTAJE TOTAL	Observaciones
1	UT TECHOS GUACHENE	46.20	6.20	1.3723	63.4	1.3726	-	46.20	42.77	42.77	
2	CONSORCIO VILLA LILIA 131	48.00	8.00	1.333	64.0	1.3726	50.00	48.00	44.44	94.44	
3	TAYKA COLOMBIA S.A.S	54.0038	14.0038	1.1851	63,9999	1.3726	44.45	54.00	50.00	94.45	

Se recomienda por parte del evaluador proceder a la selección del proyecto aquí enunciado tomando como fundamento para ello el presente informe de evaluación.

Atentamente,



Vicepresidente Técnico

FIRMADO EN ORIGINAL

Jaime Alberto Afanador Parra Director Jurídico



Jefe de Estrategia Financiera

